

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 10 AGO 2022

RESOLUCIÓN FI Nº. 355

Expediente Nº 14.470/19

VISTO: El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/22, que trata sobre la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco, habilitado en el mismo local, a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se reciben ofertas de la Sra. María F. López Marcuzzi (CUIT 27-24138911-7); de la firma Donna Francesca de José María Romero (CUIT 20-22935272-6) y de la Sra. María Celeste Collado (CUIT 27-22455426-0).

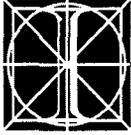
Que realizado el Acta de Apertura de ofertas y la posterior consulta del estado de los oferentes ante el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se obtiene que las 3 (tres) firmas presentaban deudas ante la AFIP y 2 (dos) con irregularidad ante el SIPRO.

Que a través de Notas Nº 120/22, 121/22 y 122/22, se le otorgó plazo de 3 (tres) días a los oferentes, para regularizar las situaciones arriba mencionadas, antes de que la Comisión Evaluadora emita Dictamen.

Que cumplido el plazo, se procede a la verificación del estado de los proveedores ante el SIPRO y AFIP, comprobándose que las firmas María F. López Marcuzzi y María C. Collado, han regularizado su situación, mientras que la firma Donna Francesca sigue con deudas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por lo que se gira las actuaciones a la Comisión Evaluadora para emisión de Dictamen.

Que a fs. 474, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de Junio, mediante el cual, luego de cumplir con las disposiciones y normas reglamentarias vigentes, se establece el siguiente Orden de Prelación: 1º) María C. Collado; 2º) María F. López Marcuzzi; 3º) Donna Francesca, del cual

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° . 355

Expediente N° 14.470/19

se aconseja pre-adjudicar la presente Contratación a la firma María C. Collado.

Que se remite copia del Dictamen a todos los proveedores, para su conocimiento y posible presentación de impugnación, tal lo establecido en el Art. N° 73 del Decreto N° 1030/16.

Que a fs. 480, obra Nota N° 1366/22, presentada por el Sr. José María Romero, mediante la cual solicita *impugnación del Expte*, aduciendo tener en regla todos los papeles relacionados con AFIP, además requiere *informe detallado de las condiciones que establecieron para pre adjudicar a un oferente que no cumple con las condiciones preestablecidas*, la cual es girada a la Comisión Evaluadora.

Que a fs. 481, la mencionada Comisión responde providencia, adjuntando Acta de toma de conocimiento y luego de haber analizado la presentación, ratifica los términos expresados en el Dictamen de fs. 474 y 475.

Que a fs. 490/492 toma intervención el Servicio Jurídico de la Universidad, emitiendo Dictamen N° 20.963, ratificando lo aconsejado por la Comisión Evaluadora.

Que esta Contratación Directa cumple con todas las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que la misma se efectuó según lo establecido en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16 reglamentario del Decreto N° 1023/01, en la Disposición N° 63/16 y en la Res. CS N° 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

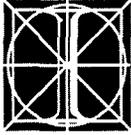
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la presentación realizada por el Sr. José María ROMERO, de la firma Donna Francesca, CUIT N° 20-22935272-6, por no cumplir con el Art. 78 del Decreto 1030/16, invocado en el Art. 13 del Pliego de Condiciones Grales. de la presente Contratación.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22, a la Sra. María

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.470/19

Celeste COLLADO, con domicilio en Giménez Zapiola N° 968, de esta ciudad, CUIT N° 27-22455426-0, la CONCESION DEL SERVICIO DE CONFITERIA (BARCEI) y del KIOSCO a cargo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por el término de dos (2) años, a partir del 01 de Septiembre de 2.022 hasta el 31 de Agosto de 2024, con prórroga por un (1) año más, a opción de la Facultad a pedido del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en un todo de acuerdo al Pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que se fija un canon mensual de \$ 45.000,00 (Pesos CUARENTA Y CINCO MIL), pagadero por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, con un aumento del 20% cada 6 meses según lo dispuesto en el Art. 6, inc. a) del Pliego de Condiciones Generales.

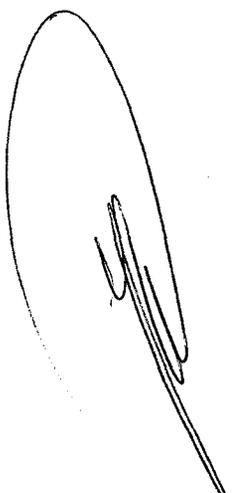
ARTICULO 4°.- Establecer como miembros de la Comisión de Recepción de la presente Contratación a la Dra. Delicia E. ACOSTA, al Sr. Francisco I. ROMANO GALLO y al Sr. Marcos A. JUÁREZ.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Dirección Gral. de Obras y Servicios, a la Sra. María Celeste COLLADO, a la Sra. María F. LOPEZ MARCUZZI, al Sr. José María ROMERO (Donna Francesca), a los miembros de la Comisión de Recepción, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI **N° 355** - D - 2022


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
EN LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa